

SEÑORES JUECES DE LA CORTE CONSTITUCIONAL:

Nosotros, **INTI ANDRES YUMBAY TARIS** y **CRISTIAN CONDOR AQUIETA**, en nuestras calidades de Alcalde y Procurador Síndico del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Guaranda, respectivamente, de conformidad con lo que dispone el artículo 60, literal a) del COOTAD, dentro del proceso de acción extraordinaria de protección **No. 782-22-EP**, propuesto por Maximiliano Gallmeier Nuebauer, contra el GAD Guaranda, ante Ustedes comparecemos y en atención al auto de 18 de junio de 2024, muy atentamente indicamos:

I
LEGITIMACIÓN EN LA CAUSA

A efectos de legitimar nuestra comparecencia dentro de la presente causa, adjuntamos la siguiente documentación:

- 1.1** Credencial emitida por la Junta Provincial Electoral de Bolívar, de 21 de marzo de 2023, Acción de Personal No. 4815-DTH-GADCG, de 14 de mayo de 2023 y, cédula de ciudadanía, con los cuales se acredita la comparecencia del Dr. Inti Yumbay Taris como Alcalde del cantón Guaranda; y,
- 1.2** Acción de personal No. 4845-DTH-GADCG, de 31 de mayo de 2023, emitida por la Dirección de Talento Humano y credencial profesional, con las cuales se justifica la comparecencia del Abg. Cristian Córdor Aquieta como Procurador Síndico del GAD

II
AUTORIZACIONES Y NOTIFICACIONES

Autorizamos a la abogada Paulina Lissette Recalde Poma, para que, presente cuanto escrito sea necesario y comparezcan a cualquier diligencia en favor de los intereses institucionales del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Guaranda.

Notificaciones que nos correspondan las recibiremos en el casillero electrónico No. 11202010002 y correo institucional: dpjmunicipalguaranda@hotmail.com, pertenecientes a la Procuraduría Síndica del Municipio del cantón Guaranda y los casilleros electrónicos No. 050337701-2 y 1400677546; y, correos electrónicos: cristiancondoraquieta@gmail.com y preclade@surlegal.com, pertenecientes a la defensa técnica.

Sírvase proveernos conforme solicitamos.

Dr. Inti Andres Yumbay Taris
**ALCALDE DEL GAD DEL CANTÓN
GUARANDA**

Abg. Cristian Córdor Aquieta, Msc.
PROCURADOR SÍNDICO
Mat. 17-2013-867 / FORO

Abg. Paulina Recalde Poma
ASESORA JURÍDICA
Mat. 01-2016-94 / FORO